INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y MONITOREO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR - PLURIANUAL"

Asunción, 12 de abril del 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y MONITOREO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes y en virtud de la resolución DNCP No 608/11 en virtud de la cual se ha anulado la primera adjudicación realizada en el citado proceso, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar una nueva evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2011-2012, del rubro 280, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 220.329.840.- (Guaraníes; Doscientos veinte millones trescientos veinte y nueve mil ochocientos cuarenta)

Ejercicio Fiscal 2011: la suma de **Gs. 201.969.020.-** (Guaraníes; Doscientos un millones novecientos sesenta y nueve mil veinte)
Ejercicio Fiscal 2012: la suma de **Gs. 18.360.820.-** (Guaraníes; Diez y ocho millones trescientos sesenta mil ochocientos veinte)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 208.531
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***LOS HALCONES S.R.L.; SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARAGUAYA S.R.L.; MAJU SEGURIDAD; BOQUERON SEGURIDAD PRIVADA S.A. y PROSEGUR PARAGUAY S.A.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 08 de febrero del 2010 a las 08:15 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Publicas se han presentado las siguientes empresas: SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L. y SE-VI-PAR S.R.L. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a la ofertas presentadas por los oferentes mencionados. Presentándose las siguientes ofertas:

EMPRESA	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.	16.349.327	196.191.924
SEVIPAR S.R.L.	18.360.820	220.329.840

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaración a las empresas.

5. EVALUACION LEGAL DE LAS OFERTAS

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos). Siguiendo la recomendación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de verificar el cumplimiento de las legislaciones nacionales vigentes el Comité procede a realizar un análisis del servicio requerido, en base a los parámetros mínimos que contempla la legislación tributaria y laboral

de la República del Paraguay, así como los mínimos contemplados por este colegiado relacionados con la capacidad real de ejecución del contrato a ser adjudicado, de manera tal que se busque evitar la explotación de los funcionarios por parte de la patronal.

En tal sentido, a continuación procedemos a realizar un calculo de los montos mínimos que a criterio del Comité de Evaluación deben ser contemplados en las ofertas de cada una de las firmas que se presentaron en el presente proceso de manera que al realizar un comparativo de precios entre el mínimo indicado y la oferta presentada, pueda individualizarse fácilmente cuales cumplen con los mínimos legales y cuales no, descalificando a estas últimas por incumplimiento de la normativa citada.

Planilla Auxiliar Nº 1		**DIURNO**	
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los Componentes	Costo por funcionario	Cantidad de Funcionarios	COSTO MENSUAL (GS)
MANO DE OBRA			
1. Salario	2.261.250	3	6.783.750
2. Pago por trabajo nocturno*		3	-
3. Pago por Horario Mixto: **		3	-
4. Pagos por Días domingos y feriados*** 52 DOM. + 10 feriados=62/12 meses=5,2 días/mes ---- esto se subsana con un personal a jornal para cubrir dichos días cuyo salario es igual al diario regular	391.950	3	1.175.850
5. Cargas Sociales	636.919	3	1.910.756
6. Provisión del Uniforme		3	-
7. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI)		3	-
8. Transporte del Personal		3	-
9. Bonificación Familiar	75.374	3	226.122
10. Otros (especificar)		3	-
MATERIALES			
EQUIPOS			
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS	*3365492,75*		*10.096.478*
(b) BGI ****----- % de (a)	19,7		1.989.006
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b)			
Monto a trasladar a la planilla de Precios	**12.085.484**		

Planilla Auxiliar Nº 1			
NOCTURNO			
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los Componentes	Costo por funcionario	Cantidad de Funcionarios	COSTO MENSUAL (GS)
MANO DE OBRA			
1. Salario		1	-
2. Pago por trabajo nocturno* 10Hs noct=salario dia/12*10 * 30% recargo	2.449.688	1	2.449.688
3. Pago por Horario Mixto: ** 2hs	376.875	1	376.875
4. Pagos por Días domingos y feriados*** 52 dom + 10 feriados=62/12 meses=5,2 dias/mes ---- esto se subsana con un personal a jornal	489.938	1	489.938

para cubrir dichos dias cuyo salario es igual al diario regular			
5. Cargas Sociales	796.148	1	796.148
6. Provisión del Uniforme		1	-
7. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI)		1	-
8. Transporte del Personal		1	-
9. Bonificación Familiar	75.374	1	75.374
10. Otros (especificar)		1	-
MATERIALES			
EQUIPOS			
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS	*4188022,438*		*4.188.022*
(b) BGI ****----- % de (a)	16,5		691.024
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b)			
Monto a trasladar a la planilla de Precios	4.879.046		

Planilla Auxiliar Nº 2
Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI

Ítem	Descripción de los componentes	
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados:	1
	1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo.	1
	1.b) equipos y materiales de escritorio	1
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya (iva+renta s/ utilidad del contratista+dncp)	10,50
3	Seguros	2
4	Utilidad del Contratista	1
5	Otros (especificar)	
TOTAL (%)		16,5

Planilla Auxiliar Nº 3
Composición de Cargas Sociales

Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS	16,5
2	Aguinaldo	*8,33*
3	Vacaciones	3,333333333
4	Indemnización por tiempo de servicio	0,0
5	Preaviso	0
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	
TOTAL CARGAS SOCIALES		28,16666667

N°	LOCALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	TURNOS	CANTIDAD	MESES	UNIDAD DE MEDIDAD	PRECIO MENSUAL Guaraníes (IVA incluido)	PRECIO TOTAL Guaraníes (IVA incluido)
1	**OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR**	PERSONAL/DIURNO	3	12	MESES	11.762.397	141.148.766
		PERSONAL/NOCTURNO	1		MESES	4.879.046	58.548.554
					MESES		
	TOTAL MINIMO	**199.697.320**					

Seguidamente se procede a evaluar las ofertas presentadas, cuyo análisis consta a continuación

a) Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.

Se ha realizado el estudio correspondiente de la oferta presentada por la empresa *Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.*, por constituirse la misma en la oferta económica más baja, de dicha evaluación se ha podido constatar que la oferta presentada por la mencionada empresa es menor al monto calculado por éste comité lo cual se considera un indicio de violación de la legislación vigente, razón por la cual se realiza un examen a profundidad de las planillas presentadas por la citada firma y se encuentran los siguientes incumplimientos:

- **LEGISLACION TRIBUTARIA:** En su planilla, el oferente ha considerado afectación a tan solo 10%, cuando que de la sumatoria del porcentaje correspondiente al IVA, más la contribución (también un tributo) a la DNCP del 0,4 mas la renta aplicable al beneficio neto del oferente, debe dar por lo menos un 10,4% de carga tributaria (siendo esto para un caso en el que el oferente no cuente con ningún beneficio en la contratación, lo cual de por sí ya sería irregular).
- **UTILIDAD DEL CONTRATISTA:** éste comité también considera altamente irregular que el oferente haya indicado como cargas indirectas en concepto de utilidad del contratista de tan solo 0,0001 lo cual se considera temerario e improcedente.
- **SEGUROS:** Solo en la presentación de ofertas y posterior firma de contratos ya se cuenta con dos pólizas de seguro que deben ser contratadas por el oferente, en consecuencia consideramos que destinar tan solo el 0,0001% a ese rubro implicaría que la contratista deba

  sustraer montos de otros rubros lo cual podría implicar un desmedro sobre el salario mínimo legal de los trabajadores a su cargo
- **DOMINGOS Y FERIADOS:** Se ha constatado que la contratista ha incluido en su oferta en éste rubro un monto de Gs. 69093 para los trabajadores diurnos y de Gs. 86.366 para los mixtos, lo cual de por si evidencia una violación de la legislación laboral, pues cada mes cuenta con por lo menos 4 domingos y existiendo 10 feriados en el año ello implicaría aumentaría ligeramente el costo por este rubro cada mes, y atendiendo que solo un jornal regular es de Gs. 75.375 (sin siquiera contemplar que sea domingo o feriado) dicho monto debería ser multiplicado por la cantidad de días del mes que caen domingo, donde ya tenemos superado con creces el monto previsto por este oferente, lo cual implica violación de la legislación laboral.

Por todo lo expuesto, este Comité considera que la oferta de la firma SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION SRL no cumple con la legislación vigente en materia tributaria y laboral en base al detalle precedente y en consecuencia este Comité de Evaluación recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa *SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.*

b) SEVIPAR S.R.L.

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha empresa, realizándose primeramente la comparativa entre su oferta total y el mínimo indicado precedentemente encontrándose que el monto oferta supera los mínimos previstos en consecuencia se presume que esta capacitada para el cumplimiento de las cargas laborales y tributarias vigentes.
Igualmente y a los efectos de realizar un análisis mas profundo, se ha encontrado que:

- **CARGAS TRIBUTARIAS:** Atendiendo a los porcentajes previstos por el oferente, se considera que el mismo cumplirá con los mínimos legales establecidos
- **CARGAS LABORALES**: Se ha constatado que las cifras estimadas por el oferente superan los mínimos previstos por éste colegiado en consecuencia se puede afirmar que el mismo cumple con las mismas, incluso existe rubros en los cuales el oferente ha presentado montos mayores, los cuales permiten al mismo cubrir incluso posibles variantes que podrían presentarse durante la ejecución del contrato

Viendo el análisis realizado, a continuación pasamos a realizar un análisis de los demás requisitos legales exigidos en el PBC del llamado a contratación

Detalle de las documentaciones presentadas por el empresa SEVIPAR S.R.L.

- **Documentos Legales Sustanciales**

DOCUMENTOS	SE-VI-PAR S.R.L.
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus página (documento original)	**CUMPLE**
2. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación	**CUMPLE**
3. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40de la Ley 2051/03	**CUMPLE**
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados	**CUMPLE**
5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	**CUMPLE**
6. Garantía de Mantenimiento de Oferta (original)	**CUMPLE**

- **Documentos Legales Formales**

DOCUMENTOS	SE-VI-PAR S.R.L.
1. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
2. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	**CUMPLE**
3. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Patente Municipal	**CUMPLE**
5. Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de acreedores expedida por la Dirección Gral. de Registros Públicos	**CUMPLE**
6. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección Gral. de Registros Públicos	**CUMPLE**
7. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	**CUMPLE**
8. Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio, conforme al formulario del Personal Contratado.	**CUMPLE**
9. Resolución de la Policía Nacional (319/04), por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del Servicio solicitado.	**CUMPLE**
10. Certificado de haber sido	

fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	**CUMPLE**
11. Certificado expedido por la Policía Nacional del Centro de Formación de Guardia Privado, donde conste que los funcionarios han participado del curso.	**CUMPLE**
12. Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizado para el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles	**CUMPLE**
13. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL	**CUMPLE**
14. Permiso de Portación de armas de fuego otorgada pro la Policía Nacional	**CUMPLE**
15. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa	**CUMPLE**
16. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Formulario 101, de los 3 últimos ejercicios financieros	**CUMPLE**
17. Declaración Jurada "DERECHOS DEL MENOR"	**CUMPLE**

Observación: La constancia del SIPE, sustituye a cada uno de los documentos indicados en la misma y que figuren en estado activo; por lo tanto aquellos oferentes que presenten dicha constancia junto con su oferta, estarán exentos de presentar las documentaciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el pliego de bases y condiciones

No habiendo omisiones de carácter significativos se verificará en detalle el cumplimiento de los requisitos de Experiencia, Capacidad Financiera y Criterios Económicos

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/08

Sobre el particular este Comité de Evaluación menciona que el oferente ha cumplido con la provisión de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por tanto y en estricto cumplimiento a lo que dispone el Art. 61 del Decreto 21909/03 corresponde pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

6. ANALISIS TECNICO

En este punto de la evaluación dividimos en dos etapas, una donde consideramos la experiencia de la empresa oferente, y la otra el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas requeridas.

6.1 - EXPERIENCIA

A modo de calificar la experiencia de los oferentes, el pliego ha creído conveniente solicitar a los participantes la provisión de *Copias de contratos ejecutados o constancias emitidas por Servicios similares a los aquí licitados y por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación.*

En ese respecto mencionamos que el oferente posee ya amplia experiencia en el Servicio de Seguridad y Vigilancia, para entidades públicas así como empresas privadas.

Para corroborar estos extremos procedimos a la verificación de los contratos adjuntos a la carpeta del oferente.

6.2. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los ***ÍTEMS*** propuestos en las especificaciones técnicas fueron elaborados conforme a las reales necesidades de la SENATUR, y en consecuencia procedimos a verificar que los oferentes hayan cotizado la totalidad de lo requerido en el PBC.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DEL PLIEGO PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICAICON.

La empresa oferente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y asimismo lo ofrecen en la forma y medidas establecidas por tanto concluimos que **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO**

De esta manera concluimos que la empresa oferente cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicios que oferta.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ITEMS propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley; por lo expuesto se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	LOCALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	TURNOS	CODIGO CATALOGO	CANTIDAD	MESES	PRECIO MENSUAL Guaraníes (IVA incluido)	PRECIO TOTAL Guaraníes (IVA incluido)
1	OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR	PERSONAL/DIURNO	92121504-001	3	12	12.262.083	147.144.996
		PERSONA/NOCTURNO	92121504-001	1		4.612.147	55.345.764
	SISTEMA DE GRABACION Y MONITOREO DEL EDIFICIO CENTRAL	24 HORAS	92121504-001	6	12	1.486.590	17.839.080
						18.360.820.-	**220.329.840.-**

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2011* **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y MONITOREO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR"** a la empresa **SE-VI-PAR S.R.L.** con RUC 80007629-0 y por un monto total de **Gs. 220.329.840.-** (Guaraníes; Doscientos veinte millones trescientos veinte y nueve mil ochocientos cuarenta) IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS – *PLURIANUAL,* por un plazo de 12 meses.
2. Suscribir el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.
3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración

CP. Julio Vera
Director de Finanzas

Arq. Zulma Ibarra
Jefe de Logística

Srta. Letizia Romero
Asistente de U.O.C.